

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
RESOLUCIÓN N° 683-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, Informe N°210-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 12 de diciembre de 2023, Resolución N° 618-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, en consonancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, el Rectorado cuenta con órganos de apoyo, entre los cuales está la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la cual -según el artículo 53° del citado ROF, señala que es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la UNJ; cuyas funciones se hallan contenidas en el art. 54° del ROF de la Universidad Nacional de Jaén, entre las que se puede citar: b) identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de la TIC a nivel institucional; d) elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional; f) desarrollar proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información (TI) en apoyo a las áreas de la Entidad;

Que, en el marco de las citadas funciones, la OTI de la Universidad Nacional de Jaén, realizó una reunión virtual con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para coordinación y guía en el tema de la Transformación Digital y la Formulación del Plan de Gobierno Digital;

Que, seguidamente en la Oficina de Tecnología de la Información se realizó la primera reunión con las áreas que asistieron (Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad de la Información y Comité de Gobierno Digital) para revisar el tema de la Ruta de cumplimiento de los compromisos de Transformación Digital para la implementación del Gobierno Digital en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, la implementación de la Transformación Digital es un proceso que requiere de una planificación cuidadosa, la asignación adecuada de recursos y el compromiso constante de los Líderes y de funcionarios para cumplir todos los objetivos del país en materia de transformación digital del gobierno y los objetivos en PEI – Plan Estratégico Institucional; siendo que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, acompaña la función de asesoría a las entidades públicas en este proceso, brindando asistencia técnica y asesoramiento para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de gobierno digital;

Que, con Resolución N° 618-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre 2023, se designa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Juan de Dios Larico Paco como Líder del Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, se resuelve designar al Ing. Julio Cesar





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN N° 683-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

Altamirano Távora, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Universidad Nacional de Jaén, así como conformar el comité de Gobierno Digital de la UNJ;

Que, con Informe N°210-2023-UNJ/P/OTI de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para solicitar actualización de los datos del comité de gobierno digital en Resolución N° 618-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, mencionando que dicha información resulta de suma importancia para hacer la actualización en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano gob.pe y así poder cumplir la ruta de compromisos de Transformación y Gobierno Digital.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprueba por unanimidad, actualización de datos de la Resolución N° 618-2023-CO-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, en lo atinente a la actualización de las nuevas autoridades de esta casa superior de estudios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Jaén, el que estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Dr. Juan de Dios Larico Paco	Presidente de la Comisión Organizadora
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	Jefe de la Oficina de Secretaría General
Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa	Coordinador de la Facultad de Ingeniería
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica - DIITT
Abg. Manuel Jesús Santiago Herrera Angulo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Arq. Rosmery Saavedra Flores	Jefe(e) Unidad Ejecutora de Inversiones
Abg. Homer Flores Pezo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Director de Instituto de Investigación de Ciencia de Datos
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Julio Cesar Altamirano Távora	Oficina de Tecnologías de la Información
Mg. Leonardo Damián Sandoval	Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
Ing. Frans Fuentes Maza	Director de Incubadora de Empresas
Arq. Aníbal Michael Stalin Benavides Rojas	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible
Ing. Lorenzo Antonio Chinchay Rivera	Representante de Graduados
Est. Geraldine Gretel Pérez Jimenez.	Representante de Estudiantes

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas y Académicas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL